

SALTA, 29 ABR 2025

179.25

Expediente N°14309/2024-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 14309/2024-ING-UNSa y en particular la presentación efectuada por la Escuela de Ingeniería Química, por la que solicita el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Química Inorgánica Analítica del Plan de Estudios vigente de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal, en su informe, indica que el cargo que se pretende utilizar, Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple el mismo se encuentra Vacante – Desocupado.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, indica que el cargo en cuestión se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad – Res-CS N° 444/2022.

Que la Escuela de Ingeniería Química, propone la Comisión Asesora, a la que la Comisión de Asuntos Académicos da su anuencia.

Que para el sorteo de tema de la presente convocatoria se utilizará el programa analítico vigente, aprobado por Resolución FI N° 282-CD-2010 – Anexo I.

Que la Resolución FI N° 363-CD-18, declara "[...] de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y solicita "[...] a las cátedras de las carreras de grado y de pregrado de esta Facultad, la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y soporte técnico necesarios – la

179.25

Expediente N°14309/2024-ING-UNSa

producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la institución lo requiera".

Que, atendiendo a lo informado por el Dpto. Personal, la presente convocatoria debe ser encuadrada en la *Situación A*, descripta en EL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-24.

Que el Artículo 2° del citado Reglamento establece que *"El/a Decano/a, previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos, podrá efectuar el Llamado a Selección de postulantes [...]."*

Que la referida Comisión ha tenido en autos la intervención prevista en la normativa transcripta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Selección de Postulantes para la cobertura del cargo docente que seguidamente se describe:

CARGO:	Auxiliar de la Docencia
CATEGORÍA:	Jefe de Trabajos Prácticos
DEDICACIÓN:	Simple (carga horaria: diez -10- horas semanales)
CANTIDAD:	uno (1)
CARÁCTER:	Interino
ASIGNATURA:	Química Inorgánica Analítica (Programa aprobado por Resolución FI N° 282-CD-2010 –Anexo I).
CARRERA:	Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

179.25

Expediente N°14309/2024-ING-UNSa

SEDE: Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES
INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
aprobado por Resolución FI N°73-CD-24.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo anterior,
se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 05 al 08 de mayo de 2025.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 09 al 14 de mayo de 2025

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 14 de mayo de 2025, a horas 15:00

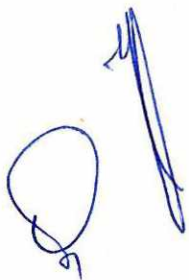
SORTEO DE TEMA: 19 de mayo de 2025, a horas 09:00

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 21 de mayo de 2025, a horas 09:00

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los potenciales postulantes que:

- a) En función de lo establecido en el Artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA *"los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes [...]".*
- b) Todo docente de la Facultad de Ingeniería se encuentra obligado a colaborar con la Unidad Académica en el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la Resolución FI N° 363-CD-2018.



ARTÍCULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA- y en la

179.25

Expediente N°14309/2024-ING-UNSa

Administración de la Sede Regional Metán—Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N°346, San José de Metan, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 15:00 a 18 horas, excepto el día del cierre de inscripciones que finalizará a las 15 hs.

Disponer que, a efectos de las inscripciones a que hace referencia el Artículo anterior, las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- Formulario Solicitud de Inscripción en Cargo Interino (disponible en la página web de la Facultad - https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/11054_Formulario_Inscripcion_Cargos_Interinos-2024.pdf).
- Currículum Vitae (4 juegos)
- Una (1) carpeta que contenga las copias de los antecedentes declarados, ordenadas y autenticadas. Dicha autenticación podrá realizarse ante Escribano Público o, eventualmente, en el Departamento Docencia, o en la Administración de la Sede Sur sito en Coronel Vidt N°346, San José de Metan, en ambos casos ante la exhibición de los originales correspondientes.
- Dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (opcional).

ARTÍCULO 5º.- Dejar expresamente aclarado que los interesados podrán requerir información complementaria sobre el presente llamado a selección de postulantes, en forma personal en el Departamento Docencia mencionado en el artículo anterior o bien por correo electrónico a la dirección de e-mail: docencia@ing.unsa.edu.ar.

ARTÍCULO 6º.- Designar, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes docentes:

TITULARES:

- Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ
- Esp. Ing. María Alejandra APARICIO
- Dra. Lic. Carla Lorena HEREDIA

Expediente N°14309/2024-ING-UNSa

SUPLENTES:

- Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR
- Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN
- Dra. Lic. Sofía Susana ZACUR VERCELLONE

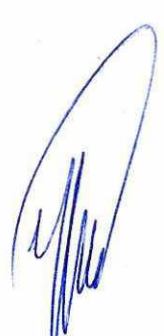
ARTÍCULO 7º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada; a la Escuela de Ingeniería Química; a al Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

rnq

RESOLUCIÓN FI N° 179 - D - 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa